

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 14 de febrero de 2009, con el N° 09-010539-00000-0000, por la(s) sociedad(es) COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "METODOS PARA ELABORAR COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN PELICULAS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2007/072081 del 26 de junio de 2007.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 604 del 29 de mayo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 15851, notificado por fijación en lista el 11 de septiembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 09-010539-00004-0000 del 05 de diciembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 6 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 6, no cumple(n) con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en proporcionar métodos de elaboración de composiciones para el cuidado oral que comprenden películas que incluyen un ingrediente activo y son estables durante el tiempo de almacenamiento. Para resolver este problema técnico se presenta un proceso de elaboración de una composición oral que comprende: (a) sumergir una película

Página 1 de 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

en un medio que comprende un ingrediente activo del tipo agente blanqueador y la película comprende un polímero seleccionado de polímeros solubles en agua, dispersables en agua e insolubles en agua; (b) transferir al menos una porción del ingrediente activo desde el medio a la película, en donde la cantidad de ingrediente activo en la película es 0,5% en peso o más y en donde dicha transferencia toma 30 min o menos; (c) introducir un medio que contiene dicha película en un portador oralmente aceptable.

6.2. Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de julio de 2006, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 6287120	"Methods and apparatus for treating teeth"	11/Septiembre/2001
D3	US 20040062724	"Erodible film for treating the surfaces of teeth"	01/Abril/2004

El documento D1¹ enseña un portador elaborado a partir de un material flexible, poroso y no tejido (Col. 6 líneas 38 a 39) en el cual se puede incluir un agente activo para ser aplicado en los dientes de una persona para blanquear, remineralizar, fortalecer, reducir la hipersensibilidad, tratar las infecciones y en general tratar los dientes (Col. 3 líneas 22 a 28).

El documento D3² enseña un elemento multicapa erosionable que puede ser adherido a los dientes para liberar un agente activo del tipo blanqueador en un periodo de tiempo controlado (Pág. 1, Párr. [0005]), donde la composición bicapa o multicapa consiste de un adherente, una capa polimérica soluble en agua que contiene el agente blanqueador y una capa erosionable de recubrimiento que controla el tiempo de residencia deseado (Pág. 1 Párr. [0006]).

6.3. Nivel Inventivo.

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=6287120B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20010911&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004062724A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040401&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, el proceso de elaboración reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: “Un proceso de elaboración de una composición de cuidado oral que comprende...” (Ver página 7 del radicado N° 09-010539-00004-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D3
Proceso de elaboración de una composición oral que comprende las etapas de:	Un proceso para preparar un portador para ser aplicado en los dientes que comprende: Llenar parcialmente un pozo (14) con un peróxido (16) seleccionado de: peróxido de hidrógeno, carbamida peróxido, entre otros (Col. 5 líneas 15 a 22), el cual puede ser almacenado en un contenedor (18). Adicionar tres gotas de una solución potenciadora de calor seleccionado de betacaroteno u óxido de hierro en el pozo (14) (Col. 7 líneas 1 a 8).	Un proceso para preparar un elemento erosionable que puede ser adherido a los dientes para liberar un agente activo del tipo blanqueador en un periodo de tiempo controlado (Ej. 14) que comprende una capa de adhesivo y no incluye la capa erosionable de recubrimiento (Pág. 4 Párr. [0047]) que comprende:
Sumergir una película en un medio que comprende un ingrediente activo del tipo agente blanqueador y la película comprende un polímero seleccionado de polímeros solubles en agua, dispersables en agua e insolubles en agua y esta sustancialmente libre del ingrediente activo;	Coger la tira (10) con unas pinzas (20) y sumergirla en el pozo (14) (Col. 7 líneas 7 a 9). Donde dicha tira (10) es un material flexible, poroso y no tejido (Col. 6 líneas 38 a 39) elaborado a partir de una mezcla de cáñamo y otras fibras de celulosa con un espesor de 60µm, fuerza tensil en seco 2300g/25mm y húmeda 360g/25mm (Col. 6 líneas 40 a 50).	Poner en contacto una película de papel recubierto con polímero con una solución adhesiva que comprende preferiblemente entre un 0,5 y 20% de un agente blanqueador (Pág. 2 Párr. [0017]), donde la composición de dicha solución es: hidroxietilcelulosa 13.5% p/p, PVP 6.4% p/p, benzoato de sodio 0.3% p/p, propilen glicol 0.3% p/p, carbamida peróxido 9.6% p/p y agua desionizada y filtrada 70% p/p (Pág. 4 Párr. [0036] y [0044]).
Transferir al menos una porción del ingrediente activo desde el medio a la película, en donde la cantidad de	Dicha tira (10) debe estar humedecida con la mezcla (22) que contiene el peróxido (16), el	Secar la capa de solución adhesiva en el papel recubierto con polímero en un horno para obtener una capa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

ingrediente activo en la película es 0,5% en peso o más y en donde dicha transferencia toma 30 min o menos;	potenciador de calor y un buffer, preferiblemente hidróxido de sodio, donde la concentración de peróxido esta entre el 30 y 50% (Col. 5 líneas 27 a 31).	integral de polímero adhesivo depositado (Pág. 4 Párr. {0044})
Introducir un medio que contiene dicha película en un portador oralmente aceptable.	La tira (10) puede ser cubierta con o estar impregnada en una pasta, gel o solución (portador opaco 110) que contenga agentes terapéuticos para tratar la sensibilidad dental (Col. 8 líneas 4 a 9). El portador (110) presenta una superficie interior que se adhiere a la superficie del diente y una exterior expuesta (Col. 8 líneas 10 a 15). Este sistema permite una exposición prolongada de los dientes y raíces expuestas a los ingredientes activos (Col. 8 líneas 22 a 24).	

Como se dijo anteriormente, los documentos D1 y D3 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque el documento D1 divulga un portador elaborado a partir de un material flexible, poroso y no tejido (Col. 6 líneas 38 a 39) en el cual se puede incluir un agente activo para ser aplicado en los dientes de una persona para blanquear, remineralizar, fortalecer, reducir la hipersensibilidad, tratar las infecciones y en general tratar los dientes (Col. 3 líneas 22 a 28).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y las enseñanzas del documento D1 consiste en que el porcentaje de transferencia del ingrediente activo desde el medio a la película es 0,5% o más, mientras que en el documento D1 no se establece dicho porcentaje de transferencia, solamente establece que la concentración de peróxido en la mezcla en la cual se sumerge la tira esta entre el 30 y 50% (Col. 5 líneas 27 a 31).

Por su parte, el documento D3 enseña un elemento multicapa erosionable que puede ser adherido a los dientes para liberar un agente activo del tipo blanqueador en un periodo de tiempo controlado (Pág. 1, Párr. {0005}), donde la composición bicapa o multicapa consiste de un esmalte adherente, una capa polimérica soluble en agua que contiene el agente blanqueador, una capa erosionable de recubrimiento que controla el tiempo de residencia deseado (Pág. 1 Párr. {0006}). Asimismo, el documento D3 enseña un proceso para preparar dicho elemento erosionable que comprende una capa de adhesivo y no incluye la capa erosionable de recubrimiento (Ej. 14, Pág. 4 Párr. {0047})

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1, y las enseñanzas del documento D3 consiste en que la película se sumerge en el medio que contiene el agente blanqueador mientras que en el documento D3 la solución polimérica que contiene el agente blanqueador se pone en contacto con la película insoluble en agua y se seca en un horno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

(Pág. 4 Párr. [0044]).

El efecto técnico asociado al proceso no está claramente definido en la solicitud, toda vez que se menciona la estabilidad de las formulaciones obtenidas por el proceso reivindicado pero no se presenta evidencia técnica que sustente dicha afirmación.

En consecuencia, el problema técnico objetivo que busca resolver la invención se puede formular así: ¿Cómo desarrollar un proceso alternativo para la elaboración de películas que incorporen agentes blanqueadores dentales para ser empleadas en portadores dentales?.

Sin embargo, el documento D1 enseña un proceso para preparar un portador que comprende sumergir una película en un pozo que contiene peróxido (entre el 30 y 50%), un potenciador de calor y un buffer en un periodo de tiempo corto, en el cual la película se humedezca pero no quede goteando (Col. 7 línea 10), donde dicha película puede ser cubierta o estar impregnada con una pasta, gel o solución que incluya agentes terapéuticos para tratar la sensibilidad dental (Col. 8 líneas 4 a 9).

Por su parte, el documento D3 enseña que el porcentaje de transferencia del ingrediente activo desde el medio, es decir, de la solución adhesiva a la película (papel recubierto con polímero) es de 0,5% a 20% en peso del elemento laminar (Pág. 2 Párr. [0017]), toda vez que el 100% del agente blanqueador presente en dicha solución es transferido a la película, ya que la transferencia se realiza por secado en horno para generar una capa integral de polímero con adhesivo depositado (Pág. 4 Párr. [0044]).

Por lo anterior, es posible concluir con certeza que el proceso para la elaboración de una composición oral, en el cual se asegura la transferencia de un 0,5% o más de un agente activo blanqueador presente en un medio a una película soluble, dispersable o insoluble en agua, la cual es incorporada en un portador oralmente aceptable ya había sido anticipado por las enseñanzas de los documentos D1 y D3, los cuales revelaban un proceso para incorporar un agente blanqueador en una película insoluble en agua, la cual se cubre o impregna con una pasta, gel o solución que contiene agentes terapéuticos para tratar la sensibilidad dental (Col. 8 líneas 4 a 9 del documento D1), donde el porcentaje de agente activo blanqueador luego de la transferencia esta entre el 0,5 y 20% del peso total de la lámina (Pág. 2 Párr. [0017] del documento D3). Por tal motivo, el proceso de elaboración objeto de la invención es considerado obvio y por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones 2 a 6 no mencionan características adicionales que hagan inventivo el proceso, se considera que dichas reivindicaciones carecen de nivel inventivo.

La solicitante argumenta que el documento D1 no revela (i) la introducción de la película en una composición de cuidado oral, ni (ii) que la cantidad de ingrediente activo (blanqueador) transferido a la película sea mayor a 0,5%. Continúa diciendo que el documento D3 no logra suplir ninguna de las mencionadas diferencias. En general D3 revela películas de cuidado

Página 5 de 8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

oral que se adhieren a los dientes mediante una aplicación directa, esto es no se introducen dentro de una composición oral como requiere el proceso de la presente invención. La lectura de ese documento tampoco permite establecer un proceso de elaboración de las películas por lo que no es posible compararlo con el método reivindicado. Aunque dicho documento revela una cantidad similar de peróxido, claramente no hay ninguna referencia a la etapa (c) del método de la reivindicación 1, por lo que es imposible obtener la presente invención como una combinación de cualquiera de D1, D2 y D3.

Continua señalando que ninguno de los documento D1, D2, D3 o D4 enseñan la etapa (c) de la reivindicación 1, en donde el medio que comprende la película que comprende el ingrediente activo cambia completamente la naturaleza del producto obtenido. Notamos además que no hay ninguna sugerencia o indicación en los documentos citados que lleven a pensar que las películas se puedan utilizar conjuntamente con portadores orales manteniendo la eficacia del ingrediente activo, en cuanto todas las anterioridades presentan productos de aplicación directa.

De forma contraria a lo señalado por la solicitante el documento D1 divulga que la tira (10) - elaborada a partir de un material flexible, poroso y no tejido (Col. 6 líneas 38 a 39) - impregnada con el agente blanqueador, mediante el proceso descrito en el numeral anterior, puede ser cubierta con o estar impregnada en una pasta, gel o solución que se denomina portador opaco (110) que contiene agentes terapéuticos para tratar la sensibilidad dental (Col. 8 líneas 4 a 9). Dicho portador (110) presenta una superficie interior que se adhiere a la superficie del diente y una exterior expuesta (Col. 8 líneas 10 a 15). Este sistema permite una exposición prolongada de los dientes y raíces expuestas a los ingredientes activos (Col. 8 líneas 22 a 24). Resulta evidente que la denominación pasta, gel o solución corresponde a una composición para el cuidado oral, más aún cuando se indica que contiene agentes terapéuticos adicionales para tratar la sensibilidad dental (Col. 8 líneas 4 a 9). Por tanto, la argumentación de que las anterioridades no revelan una composición para el cuidado oral carece de fundamento a la luz del documento D1.

Por otra parte, contrario a lo señalado por la solicitante respecto al documento D3:

"La lectura de ese documento tampoco permite establecer un proceso de elaboración de las películas por lo que no es posible compararlo con el método reivindicado"

Este Despacho encuentra que el documento D3 enseña un proceso para preparar un elemento erosionable que comprende una capa de adhesivo y no incluye la capa erosionable de recubrimiento (Ej. 14, Pág. 4 Párr. [0047]), el cual comprende:

- a) Poner en contacto una película de papel recubierto con polímero con una solución adhesiva que comprende preferiblemente entre un 0,5 y 20% de un agente blanqueador (Pág. 2 Párr. [0017]), donde la composición de dicha solución es:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

hidroxietilcelulosa 13.5% p/p, PVP 6.4% p/p, benzoato de sodio 0.3% p/p, propilen glicol 0.3% p/p, carbamida peróxido 9.6% p/p y agua desionizada y filtrada 70% p/p (Pág. 4 Párr. [0036] y [0044]).

- b) Secar la capa de solución adhesiva en el papel recubierto con polímero en un horno para obtener una capa integral de polímero adhesivo depositado (Pág. 4 Párr. [0044])

Y tal como lo afirma la solicitante:

"Aunque dicho documento revela una cantidad similar de peróxido, claramente no hay ninguna referencia a la etapa (c) del método de la reivindicación 1, por lo que es imposible obtener la presente invención..."

El documento D3 enseña inequívocamente que el porcentaje de transferencia del ingrediente activo desde el medio a la película (papel recubierto con polímero) es de 0,5% a 20% (Pág. 2 Párr. [0017]), por lo que se tiene que dicho rango ya había sido anticipado por el estado de la técnica.

Finalmente, este Despacho encuentra que existe una clara indicación a partir del documento D1 para incorporar tiras en composiciones del tipo pasta, gel o solución incluyendo otros ingredientes activos y que aunque no se especifica el porcentaje de agente blanqueador en dicha tira, la misma lo incorpora en cantidad suficiente para generar el efecto cosmético, asimismo, el documento D3 enseña tiras que incorporan el agente blanqueador en el mismo rango que la presente solicitud, por lo que se considera que la presente invención carece de nivel inventivo. Adicionalmente, la solicitante menciona la estabilidad de las formulaciones obtenidas por el proceso reivindicado pero no se presentan datos que sustenten dicha afirmación a lo largo del documento, además se debe tener en cuenta que la estabilidad de una formulación está dada por la compatibilidad de los ingredientes activos y excipientes presentes, así como por la incorporación de tampones, preservantes, antioxidantes, etc., que permiten mantener las condiciones óptimas de pH, oxígeno libre entre otros y no está limitada a la forma en la que se incorpora el agente blanqueador en la misma, ya que este es solo uno de los múltiples factores que inciden en la estabilidad de la formulación; en este mismo orden, el proceso reivindicado no refleja ninguna característica en la selección o incorporación de excipientes en la composición de cuidado oral, la cual no se describe sino que se limita a mencionar que puede corresponder un dentífrico, confitura, película, enjuague, líquido, pasta o gel, descripción que corresponde exactamente a las enseñanzas del documento D1 (Col. 8 líneas 4 a 9).

Por último se aclara, que de acuerdo a los argumentos y las modificaciones presentadas por la solicitante en el escrito radicado bajo el N°09-010539-00004-0000, los documentos D2 y D4 no fueron tenidos en el presente análisis.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23427

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/09-10539

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "METODOS PARA ELABORAR COMPOSICIONES QUE COMPRENDEN PELÍCULAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co
notificaciones@bc.com.co

Elaboró: John Fredy Hernandez Montaño ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓